

Área Administrativa Territorial Norte**ORDEN DE COMPRA DE No. 107319
de 04/04/2023**

En Barranquilla, al día doce (12) del mes de abril del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **Martha Ligia Rojas Cervantes**, con Cédula No. 32.657.931, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo 3124 grado 11, en calidad de Supervisor y Carlos Andrés Duarte Valenzuela mayor de edad y vecino de Bucaramanga Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga en condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 68823 de fecha 2023-04-05

APROBACION DE GARANTIA: GCE el 04 abril de 2023 y la GUC el 12 de abril de 2023.

ARL: 12-04-2023, correspondiente a la afiliación de los operarios a la ARL por parte del proveedor.

OBJETO: Servicio Integral de aseo y cafetería para la Territorial Norte, sede Barranquilla, Cartagena y Sincelejo

VALOR: 101.067.120,22

PLAZO: 8 meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 09-12-2023

CONSIDERACIONES:

Primero: Verificación documentos iniciales para el contrato.

1. Registro presupuestal del contrato N° 68823 con fecha de 04 de abril de 2023 por valor de \$101.067.120,22.
2. Se adjunta el documento de aprobación de la garantía única de cumplimiento Póliza N° 66070, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A. que ampara la ejecución de la Orden de Compra N° 107319 del 04 de abril de 2023.
3. Se adjunta Aprobación Garantía Civil Extracontractual derivada de cumplimiento Póliza N° 19377, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A. que ampara la responsabilidad civil extracontractual durante la ejecución de la Orden de Compra N° 107319 del 04 de abril de 2023.
4. Se anexa certificación de Parafiscales firmada por el señor Carlos Andrés Duarte Valenzuela, Representante Legal Unión Temporal Ecolimpieza 4G, del 27 de marzo de 2023, declarando que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías administradora de Riesgos laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen, más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - y obligaciones laborales.

Segundo: Términos de ejecución de la Orden de compra.

1. El personal contratado se organizará de la siguiente manera:
 - a) Un (1) Operario de Mantenimiento de tiempo completo capacitado para trabajo en alturas a nivel básico: en horario de 7:00 am A 5:00 pm de lunes a viernes, sábados de 7:00 am a 10:00 am, en la ciudad de Barranquilla.
 - b) Tres (3) operarios de aseo y cafetería tiempo completo, Uno (1) para la sede de Cartagena: en horario de 7:00 am a 5:30 pm de lunes a viernes, Dos (2) para la sede de Barranquilla: en

horario de 6:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, sábado de 7:00 a 10:00 am, y Un (1) operario de aseo y cafetería medio tiempo para la sede de Sincelejo: en horario de 7:00 am a 11:00 am.
Observación: Para el caso de los operarios tiempo completo cuentan con una hora para el almuerzo incluido en el horario

2. Cronograma de actividades propias del servicio.
 - a) Se entregan las rutinas de trabajo con áreas detalladas, de acuerdo con los horarios pactados.
 - b) Lo días sábados se programan las actividades especiales de limpieza profunda por áreas y lavado de canecas; por lo cual el operario de mantenimiento apoya esta actividad.
 - c) La Unión Temporal Ecolimpieza 4G se compromete a efectuar los pagos de las obligaciones laborales con el personal y cancelará los salarios mensualmente teniendo los primeros 10 días hábiles para para realizar el pago.
 - d) La entrega de los bienes de aseo y cafetería se realizará dentro de los Diez (10) primeros días de cada mes.
 - e) La Unión Temporal Ecolimpieza 4G, enviará correo al supervisor del contrato informando la fecha exacta del envío de los elementos, con el pedido deberá allegar Remisión clara de los bienes e insumos que se entregan, la cual quedará firmada por la persona autorizada en recibir y verificar la entrega.
3. El contratista presentará mensualmente un informe con corte a la facturación que contenga las novedades de personal, los servicios realizados y reportes de consumos de los insumos entregados.
4. En la eventualidad de presentarse inconvenientes para el desarrollo de la orden, las partes acuerdan realizar reuniones en las que analizarán las situaciones y se propondrán las mejoras o acuerdos para llevar a cabo el objeto contractual a feliz término; así como tener en cuenta lo descrito en el **Anexo 4- Acuerdos de Nivel de Servicio- ANS, expedido por Colombia Compra Eficiente.**

Tercero: De conformidad con las actividades pactadas y el plazo de ejecución, hemos acordado dar inicio a la Orden de compra, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contraídas por las partes.

Cuarto: Los Coordinadores Administrativos de las sedes de Sincelejo y Cartagena, apoyaran desde esas ciudades la Supervisión de la presente Orden de Compra.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla y Bucaramanga, a los doce (12) día del mes abril de 2023.

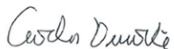
Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del Supervisor

Nombre: Martha Ligia Rojas Cervantes



Firma del Contratista

Nombre: Carlos Andrés Duarte Valenzuela